

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
AÑO XXII  
ACTA N° 11  
21 DE DICIEMBRE DE 2016

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

**RESOLUCIÓN N° 216-11-2016-12-21:** El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de Consejo Superior, de sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2016, con las modificación constante en la Res. N° 210-10-2016-11-23.

**2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO**

**RESOLUCIÓN N° 217-11-2016-12-21:** El Consejo Superior resuelve: Aprobar la compra de una furgoneta Hyundai H-1 para la Sede Guayaquil, por el valor de USD\$ 43.900, valor que se encuentra considerado dentro del presupuesto de la Sede Guayaquil del año 2016.

**RESOLUCIÓN N° 218-11-2016-12-21:** El Consejo Superior resuelve: Aprobar la adquisición del software Labsag Simulador de Negocios, valorado en USD\$ 42.000, para las carreras de Administración de Empresas a nivel nacional, así como autorizar la reforma presupuestaria de la partida de 21102100 Proyectos de Investigación Campus Rectorado hacia la partida 21102044 Programas y Licencias de Computación por el valor de USD\$ 42.000, en el Campus Rectorado.

**RESOLUCIÓN N° 219-11-2016-12-21:** El Consejo Superior resuelve: Autorizar al Sr. Rector realizar los trámites correspondientes para la adquisición del inmueble ubicado vía a la Costa de la ciudad de Guayaquil, perteneciente a la Sociedad de las Hijas de María Auxiliadora de Guayaquil, contiene 11 hectáreas de terreno y alrededor de 60 aulas, por un costo de USD\$ 7.500.000, valor que será cubierto con los excedentes de años anteriores.

**3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN N° 220-11-2016-12-21:** El Consejo Superior considerando la petición presentada por el Consejo Académico, resuelve: Aprobar el Plan de Capacitación del Desempeño Docente para el año 2017 orientado a la actualización científica y/o pedagógica, a ser implementado durante las Jornadas de Formación Docente de cada Sede.

**RESOLUCIÓN N° 221-11-2016-12-21:** En el marco de lo que determina el Plan Operativo Anual 2016 para "*Elaborar el plan de contingencia de las carreras en proceso de cierre para aprobación del Consejo Superior. (Ref. 3.I.2.1.)*", este organismo resuelve: Aprobar los Planes de Contingencia presentados por las carreras de Pedagogía, y Filosofía y Pedagogía de la Sede Quito, para su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior.

**RESOLUCIÓN N° 222-11-2016-12-21:** En función de lo que establece el Plan Operativo Anual 2016 para "*Identificar las necesidades bibliográficas físicas y digitales de la UPS*

(Ref. 4.1.1.1.)", y atendiendo a la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve: Autorizar el proceso de adquisición de bibliografía a nivel nacional, según las necesidades identificadas por los Directores de las Áreas del Conocimiento.

**RESOLUCIÓN N° 223-11-2016-12-21:** En atención a la recomendación formulada por el Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve: Aprobar los lineamientos de desarrollo general que permitan las *buenas prácticas* para producción de artículos académicos, entre éstas:

- a) El docente sea el único responsable de la preparación, carga y seguimiento del artículo a la conferencia o revista seleccionada;
- b) Se cree un ambiente colaborativo, buscando usar herramientas que potencien tres ejes fundamentales de esta tarea: comunicación, colaboración y creatividad;
- c) Trabajos con objetivos claros, que procuren generar impacto social (descansar sobre las líneas de investigación de la UPS y contar con apoyo de un grupo o equipo con trayectoria en el área);
- d) Correcta aplicación del método científico de investigación;
- e) Escoger adecuadamente el foro al que se enviará el artículo;
- f) Establecer de forma clara qué información se puede divulgar a la sociedad (firma de un convenio de confidencialidad);
- g) Generación de un manual de estilo;
- h) Definir los primeros autores, coautores, número máximo de autores en los que estén involucrados estudiantes.

**RESOLUCIÓN N°224-11-2016-12-21:** El Consejo Superior en consideración a la recomendación planteada por el Consejo Académico, resuelve: Aprobar el Programa de la Maestría en Educación Especial con mención en Educación de las Personas con Discapacidad Múltiple, a ser ofertado en la Sede Matriz Cuenca, Sede Quito y Sede Guayaquil, en modalidad presencial, y su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior.

**RESOLUCIÓN N°225-11-2016-12-21:** Atendiendo la recomendación del Consejo Académico, el Consejo Superior resuelve: Aprobar el Programa de la Maestría en Administración de Empresas, a ser ofertada en la Sede Matriz Cuenca, Sede Quito y Sede Guayaquil, en modalidad presencial, y su ulterior trámite ante el Consejo de Educación Superior.

**RESOLUCIÓN N° 226-11-2016-12-21:** El Consejo Superior luego de conocer el Informe de Certificación B2 aplicado a los Docentes de Inglés, resuelve: Autorizar se otorgue a los Profesores de Inglés con nivel B1, como plazo máximo hasta finales del periodo académico 50 (2017-2017) para que alcancen su certificación en el nivel B2.

**RESOLUCIÓN N° 227-11-2016-12-21:** Luego que el Consejo Académico emite el informe favorable correspondiente, en aplicación de lo que establecen los Arts. 6 y 16 del Instructivo para la Creación, Gestión y Evaluación de Grupos de Innovación Educativa de la Universidad Politécnica Salesiana; el Consejo Superior resuelve: Reconocer y aprobar el Grupo de Innovación Educativa "GIE-Orientación Vocacional y Profesional"

presentado por la Sede Quito. Se nombra a la docente María Isabel Castro Quimbiulco, como Coordinadora del GIE-UPS.

#### **4. GENERACIÓN DE UN MANUAL DE ESTILO**

**RESOLUCIÓN N° 228-11-2016-12-21:** La Universidad Politécnica Salesiana ante la necesidad de contar con un documento que regularice un adecuado manejo de referenciación de citas por parte de los estudiantes que optan por el Artículo Académico y/o Científico para su proceso de titulación, el Consejo Superior resuelve: Encargar al Sr. Vicerrector de Investigación la elaboración de un Manual de Estilo que responda inicialmente, a los estudiantes de Grado y pueda ser complementado gradualmente para el Posgrado en los programas de maestría, según las especificaciones de este nivel.

#### **5. SITUACIÓN ACTUAL, CESIÓN DE DERECHOS**

#### **6. CAPACITACIÓN DE LOS DOCENTES EN INGLÉS**

**RESOLUCIÓN N° 229-11-2016-12-21:** El Consejo Superior resuelve: Autorizar a los señores Vicerrectores de Sede para que destinen recursos de capacitación, a fin de conceder becas para estudios del idioma Inglés para docentes, durante dos años, aplicado a los presupuestos 2017 y 2018.

**7. SOLICITUD DE REFORMA DEL DOCUMENTO INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA UPS RESOLUCIÓN N° 230-11-2016-12-21:** El Consejo Superior resuelve: Aprobar la reforma del documento “Instructivo para el otorgamiento de Incentivos Económicos por Producción Científica en la Universidad Politécnica Salesiana”.

#### **8. ELECCIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR PARA ENERO DE 2017**

**RESOLUCIÓN N° 231-11-2016-12-21:** El Consejo Superior ante la petición planteada por el Sr. Vicerrector Académico General de la UPS, resuelve: Autorizar a la Unidad de Procesos Electorales aplique el Reglamento vigente para la Elección de las dignidades de representación ante el Consejo Superior de estudiantes, graduados, personal académico y personal administrativo y de servicio, a fin de canalizar el proceso eleccionario del mes de enero de 2017, con el porcentaje de representación establecido en la Ley.

#### **9. PARTICIPACIÓN DE LOS DIRIGENTES ESTUDIANTILES DE LA FEUPS EN SESIÓN AMPLIADA**

**RESOLUCIÓN N° 232-11-2016-12-21:** Ante la exposición formulada por los dirigentes de la FEUPS en torno al tema de evaluación de desempeño docente, el Consejo Superior resuelve: Aprobar que en las políticas de evaluación institucional intervenga la FEUPS, a través de un procedimiento por determinar, para correlacionar el desempeño docente con los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Con la participación de la FEUPS, el Vicerrectorado Docente levantará el procedimiento respectivo.

**RESOLUCIÓN N° 233-11-2016-12-21:** En consideración a la solicitud planteada por la Federación de Estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana sobre el otorgamiento de

becas a estudiantes por sus condiciones vulnerables; y ante el carácter prioritario de su tratamiento, el Consejo Superior resuelve: Autorizar a la dirigencia de la FEUPS su participación en el proceso de asignación de becas para ampliar la cobertura en equidad y justicia social en la UPS según los sistemas de pensión diferenciada y ayudas especiales, e implementando un sistema de solicitudes especiales dirigidas al Sr. Vicerrector de Sede, a través del Sr. Rector.

El Vicerrectorado Docente, con la participación de la FEUPS, levantará el procedimiento correspondiente.